Asunción, 23 de setiembre de 2016

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/16 - PAC Nº 25 – ID N° 308.701

"Adquisición de Equipos de Computación"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 " Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR Nº 327 del 27/04/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".*Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Furgiuele.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. María Teresa Wagner.

Por la Dirección de Asesoría Técnica:
Lic. Milciades Aquino.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Elizabeth Schacht.
C.P. Leticia Burgos

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con esta Licitación por Concurso de Ofertas convocadapara la "Adquisición de Equipos de Computación", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de abril del 2016***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 034 de fecha 11/04/16, por el cual se solicita laaprobación del PBC.
- Resolución CGR Nº 322 de fecha 26 de abril del 2016***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/16, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", PAC Nº 25/16.***
- MemorandoDGA/DAL/DCyG Nº 066 de fecha 16/06/16, por el cual se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- CDP Nº 087/2016 por G. 168.815.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos quince mil).
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 027 de fecha 30/03/16, por el cual se solicitan las Especificaciones Técnicas a la Asesoría Técnica.
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 078 de fecha 07/07/16, reiteración de solicitud de las Especificaciones Técnicas a la Asesoría Técnica.
- Memorando AT16_RJ_082 de fecha 08/07/2016 en contestación al Memorando DCyG Nº 078/16. Remisión de Especificaciones Técnicas emitida por la Dirección de Asesoría Técnica vía correo institucional en fecha 09/03/2016.
- Memorando DGA/DAL/DCyGN°81 de fecha 12/07/16 por el cual se remiten los antecedentespara inicio del llamado.
- La comunicación a la DNCP se realizó por Nota CGR/DGA/DAL-PAC/CGR Nº 25/16 en fecha 13/07/16, generando expediente Nº 318.930.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con una vigencia al 31de diciembre del 2016.
- Las empresas invitadas fueron:SDA PARAGUAY S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, DIGITAL S.A, ITC, HPTI Sistemas y Equipamientos S.A, SEKUR y ASETEC.
- ACLARACIÓN Nº 01 de fecha 03/08/16.-

...///

...///

- ACLARACIÓN Nº 02 de fecha 04/08/16.-
- ADENDA Nº 01 del 04/08/15.-
- Resolución CGR Nº 659 de fecha 13 de setiembre del 2016. Por la cual se aprueba la Adenda Nº 01 del Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/16, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación".
- Acta de apertura de fecha 17 de agosto de 2016, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A, SHIROSAWA S.A.I.C, PRINTEC S.A, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., ABUELO JUAN S.R.L y OLAM S.R.L.
- Tomaron conocimiento a través del portal y publicaciones periodísticas las siguientes empresas: PRINTEC S.A, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., ABUELO JUAN S.R.L y OLAM S.R.L.
- Providencia del Titular de UOC de fecha 23/08/2016, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme Art. 1° de la Resolución CGR N° 327/16.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en laSección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	PRINTEC S.A	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	SDA PARAGUAY S.A	ABUELO JUAN S.R.L	OLAM S.R.L
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*Para personas físicas.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

esté inscripto en el Registro de Poderes. ***Para personas físicas.***						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***Para personas Físicas y Jurídicas.***	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***Para Personas Jurídicas.***	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***Para personas jurídicas.***	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Las empresas SDA PARAGUAY S.A, SHIROSAWA S.A.I.C, PRINTEC S.A, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., ABUELO JUAN S.R.L y OLAM S.R.L., presentan el formulario de ofertas debidamente completado y firmado, los mismos, a criterio de este comité son satisfactorios. En ese sentido, el artículo 61 del Decreto Reglamentario, ***señala "...1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se ha verificado en la base de datos del SINARH, los nombres de las personas que han presentado oferta, a través de las sociedades que conforman, constatándose que ninguna de ellas figura en la citada base de datos.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.
Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas, son correctos.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de todas las firmas, considerando que se trata de adjudicación por ítems.

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**	**PRINTEC S.A**	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**	**SDA PARAGUAY S.A**	**ABUELO JUAN S.R.L**	**OLAM S.R.L**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Único de Contribuyentes - RUC).	ACTIVO	SIPE ACTIVO		ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.**Para los ítems Nº 1 y 2**	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
B) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**	**PRINTEC S.A**	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**	**SDA PARAGUAY S.A**	**ABUELO JUAN S.R.L**	**OLAM S.R.L**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para los ítems 1y2**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Documento que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO	SHIROSAWA COMPANY SAIC	PRINTEC S.A	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	SDA PARAGUAY S.A	ABUELO JUAN S.R.L	OLAM S.R.L
Declaración Jurada de NO hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones de los Oferentes.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	PRINTEC S.A	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	SDA PARAGUAY S.A	ABUELO JUAN S.R.L	OLAM S.R.L
Fotocopia autenticada de los Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2014 y 2015).	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 (veinticuatro) meses correspondientes a los años 2014 y 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Copia de contratos, facturas, de provisión de Equipos de Computación de las marcas correspondientes a sus ofertas presentadas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE
3(tres) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario, se ha emanadonotas en fecha 08 de setiembre del 2016, a las siguientes empresas. Además de las consultas técnicas realizadas por la Dirección de Asesoría Técnica a las empresas **SDA PY S.A**, **PRINTEC S.A**, **OLAM S.R.L** y **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero.**

...///

...///

- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C:**
  - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los meses de Noviembre del 2014, Enero 2015, Febrero 2015, Marzo 2015, Noviembre 2015 y Diciembre 2015.
  - Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
  - Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.

- **SDA PY S.A:**

  ✓ Ítem 1 - Impresora Láser Blanco y Negro

  De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, solicitamos el costo de un tóner más la cantidad de impresiones promedio definida por el fabricante del tóner correspondiente, así también, solicitamos el costo del Kit de repuestos de la impresora ofertada, como ser el costo del fusor, unidad de imagen y otros repuestos necesarios que son reemplazos.

  ✓ Ítem 2 - Computadora Portátil

  Especifique la marca y modelo del procesador de la notebook ofertada, así como la descripción del chip de video.

  ✓ Ítem 3 - MONITOR LED DE 20" TIPO TFT Matriz Activa - Especifique el modelo del monitor ofertado.

  - Además de los documentos siguientes:
    - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los meses de Enero 2015, Abril 2015, Mayo 2015, Julio 2015, Setiembre 2015 y Noviembre 2015.
    - Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
    - Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.
    - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).

- **PRINTEC S.A:**
  - Nota de aclaración, respecto a la Composición del **Ítem 1 - Impresora Láser Blanco y Negro**. De acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, solicitamos el costo de un tóner más la cantidad de impresiones promedio definida por el fabricante del tóner correspondiente, así también, solicitamos el costo del Kit de repuestos de la impresora ofertada, como ser el costo del fusor, unidad de imagen y otros repuestos necesarios que son reemplazos.
  - Además de los documentos siguientes:

...///

...///

- Fotocopia autenticada del Balance correspondiente al ejercicio fiscal vencido (Año: 2015).
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los meses de Diciembre 2014, Enero 2015, Mayo 2015, Setiembre 2015 y Noviembre 2015
- Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
- Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.

- **OLAM S.R.L:**

✓ Ítem 1 - Impresora Láser Blanco y Negro
De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, solicitamos el costo de un tóner más la cantidad de impresiones promedio definida por el fabricante del tóner correspondiente, así también, solicitamos el costo del Kit de repuestos de la impresora ofertada, como ser el costo del fusor, unidad de imagen y otros repuestos necesarios que son reemplazos.

- Además de los documentos siguientes:

  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los ítems 1y2.
  - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).
  - Copia de contratos, facturas, de provisión de Equipos de Computación de las marcas correspondientes a sus ofertas presentadas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
  - Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2014 y 2015.
  - Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero:**

✓ Nota de aclaración, al **Ítem 2- Computadora Portátil**
Especifique el modelo de la notebook ofertada, la marca y modelo del procesador de dicha notebook, así como la descripción del chip de video.

- Además de los documentos siguientes:

  - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los meses de Junio 2014, Julio 2014 y Diciembre 2015.

...///

...///

- Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
- Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).

- **ABUELO JUAN S.R.L:**
  - Tres (3) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación, de las marcas correspondientes a sus ofertas, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
  - Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.
  - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los ítems 1y2.

En consideración al criterio de desempate de las ofertas, que dice: *"Se analizará su capacidad de provisión a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a "Provisión de Equipos de Computación" (Años 2014 - 2015) considerando el mayor volumen de facturación, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos".*

En consideración al **ÍTEM 2** se solicita en fecha **15/09/2016** las documentaciones siguientes a las empresas:

BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero y **SDA PY S.A.**
La remisión de la siguiente documentación en un plazo de 24 hs. Respecto a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso (e) Criterio para desempate de ofertas establecida en el PBC.

En ese sentido solicitamos, nos remitan un informe sobre el monto global facturado en los años 2014 y 2015, acompañando las documentaciones respaldatorias pertinentes.

En base a las documentaciones recibidas en tiempo y forma, éste Comité de Evaluación concluye que la Empresa **SDA PY S.A** tiene un mayor volumen de facturación en comparación al oferente **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero**, conforme el cuadro comparativo siguiente.

OFERENTES:	Volumen de Facturación años: 2014/2015.
SDA PY S.A	Monto en **G 9.694.061.480**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez	Monto en **G. 804.841.920**

Por tanto, la empresa **SDA PY S.A** es considerada como la mejor calificada para ejecutar el contrato del **Ítem 2**.

...///

...///

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO ESTIMADO RESPECTO A LOS ÍTEMS CON PRECIOS MÁS BAJOS:

Ítem.	Precio estimado en Guaraníes.	Precio más bajo en Guaraníes	Empresas	% diferencia con precio estimado	
1	9.033.333	2.955.000	S D A	- 67	Menor al 30% del costo estimado
2	6.033.333	5.700.000	S D A	- 6	
3	673.333	550.000	S D A	- 18	
4	203.333	100.000	S D A	- 51	Menor al 30% del costo estimado
5	210.000	195.000	S D A	- 7	
6	313.333	280.000	BIOS	- 11	
7	166.667	158.371	OLAM	- 5	
8	210.000	200.000	S D A	- 5	
9	376.667	288.000	S D A	- 24	
10	306.667	300.000	BIOS	- 2	
11	326.667	300.000	BIOS	- 8	
12	1.250.000	750.000	S D A	- 40	Menor al 30% del costo estimado
13	120.000	109.275	OLAM	- 9	
14	376.667	300.000	S D A	- 20	
15	443.333	300.000	S D A	- 32	Menor al 30% del costo estimado
16	203.333	120.000	BIOS	- 41	Menor al 30% del costo estimado
17	95.000	26.000	S D A	- 73	Menor al 30% del costo estimado
18	65.000	25.000	S D A	- 62	Menor al 30% del costo estimado
19	65.000	39.000	S D A	- 40	Menor al 30% del costo estimado
20	77.700.000	No Cotiza	No Cotiza	--	

Además se solicitó el desglose de precios en fecha **19/09/2016** a las siguientes empresas.

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero.**

Solicitar el desglose del precio ofertado en el ITEM 16, teniendo en cuenta que se encuentran por debajo del 30% del costo estimado, en consideración a lo dispuesto en el PBC Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación: Punto 1-. Criterios de Evaluación (IAO 34) ..."*Análisis de precios ofertados.Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité* ...///

..///
procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo ... del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

- **SDA PY S.A:**

Solicitar el desglose del precio ofertado en los ITEMS 1, 4, 12, 15, 17, 18, y 19 , teniendo en cuenta que se encuentran por debajo del 30% del costo estimado, en consideración a lo dispuesto en el PBC Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación: Punto 1-. Criterios de Evaluación (IAO 34) ..."*Análisis de precios ofertados.Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo ... del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Concluyendo de esta manera que las firmas afectadas CUMPLEN con los documentos de carácter formal, solicitados en el PBC y requeridos en las fechas mencionadas precedentemente, demostrando cumplimiento en tiempo y forma, con las respectivas aclaraciones respecto a los montos cotizados con menor % del costo estimado.

Con relación al margen de preferencia determinado por la Ley Nº 4.558/11, se deja constancia que la misma no fue aplicada considerando que ningún oferente declaró que la procedencia de su oferta sea de Origen Nacional.

Por lo que se constata que todas las ofertas cumplen con los requisitos sustanciales y formales, seguidamente se procede a verificar el cuadro comparativo de ofertas, en el cual se consideran las ofertas más bajas, por cada ítem cotizado.

Asimismo, considerando la disponibilidad presupuestaria de la institución de **G. 168.803.334 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos tres mil trescientos treinta y cuatro)** y conforme la cantidad solicitada en el PBC, se observa que el total a adjudicar es de **G. 107.920.810 (Guaraníesciento siete millones novecientos veinte mil ochocientos diez).**

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en el artículo 30 **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"** de la ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...", se sugiere declarar desierto el siguiente ítem:

- **Ítem 20**– Reloj de Control de Acceso Biométrico con impresora matricial (con auditoria).

...///

...///

Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, los mismos demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato de Adquisición de Equipos de Computación.

Por tanto, se concluye que las firmas **SDA PY S.A., OLAMS.R.L., y BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero:**

1) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato.

3) Presentan el precio evaluado como el más bajo.

Seguidamente se analiza la capacidad financiera de las firmas mencionadas más arriba:

Oferentes con Obligación Tributaria IRASIS General: Deberán presentar fotocopia autenticada del Balance General de los años 2014 y 2015.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 y 2015).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 y 2015).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2014 y 2015), no deberá ser negativo.

SDA PARAGUAY S.A.

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.014**	**2.015**	**2014**	**2015**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	1.876.334.698	**2,13**	**3,18**	**5,31**	**2,66**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	589.678.676					
PASIVO TOTAL	2.619.552.160	589.678.676	**0,47**	**0,28**	**0,74**	**0,37**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	5.627.007.643	2.110.385.415					
UTILIDAD NETA	636.879.714	493.211.674	**1,59**	**1,23**	**2,83**	**1,41**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	400.000.000	400.000.000					

OLAM SRL

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.014	2.015	2014	2015	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	5.943.968.138	9.852.090.381	1,57	1,39	2,96	1,48	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	3.784.233.272	7.073.172.613					
PASIVO TOTAL	3.784.233.272	7.073.172.613	0,64	0,72	1,35	0,68	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	5.943.968.138	9.852.090.381					
UTILIDAD NETA	813.088.650	579.111.684	0,90	0,64	1,54	0,77	RENTABILIDAD
CAPITAL	905.000.000	905.000.000					

BIOS INFORMATICA

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.014	2.015	2014	2015	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	2.774.336.074	3.170.870.050	2,54	2,24	4,77	2,39	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.093.852.577	1.418.188.390					
PASIVO TOTAL	1.363.270.698	1.535.812.492	0,47	0,48	0,95	0,48	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.871.254.665	3.226.366.971					
UTILIDAD NETA	164.363.802	179.574.673	1,64	1,80	3,44	1,72	RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000	100.000.000					

Sobre el punto, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las firmas, extraídos de los Balances Generales de los años 2014 y 2015, presentados junto con la oferta y obrantes en el SIPE, concluyendo que CUMPLEN con los niveles de ratios solicitados. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: El análisis efectuado se basa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, a criterio de este Comité, **los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.**

CUARTA FASE: no se registró.

...////

...///

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3)*

presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para la Adquisición de Equipos Informáticos, implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto total de **G.107.920.810 (Guaraníes ciento siete millones novecientos veinte mil ochocientos diez).**

A continuación se expone en detalle las ofertas presentadas y que reúnen con las condiciones establecidas en el PBC:

- **OLAM S.R.L.**: **Ítem 7**(Memoria DDR III 1333 - 4Gb) e **Ítem 13**(Lector de DVD SATA compatible Capa Doble/Dual incluido Cable SATA Y CORRIENTE INCLUIDO), por un monto total de **G. 2.020.810 (Guaraníes dos millones veinte mil ochocientos diez y ~~diez~~).**

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero**: **Ítem6**(Memoria DDR III **1333 - 8 Gb**),**Ítem10**(Disco duro SATA2 500 Gb 7200RPM para Pc o superior - Cable SATA Y CORRIENTE INCLUIDO), **Ítem 11**(Disco duro SATA 2,5" 500 Gb o superior (P/Notebook) e **Ítem 16** (Fuente ATX UOTPUT 550 W MAX con ventilador de 12 cm), por un monto total de **G. 22.060.000 (Guaraníes veintidós millones sesenta mil).**

- **SDA PY SA**: **Ítem1**(Impresora Láser Blanco y Negro),**Ítem 2**(Computadora Portátil),**Ítem3** (**MONITOR LED DE** 20" TIPO TFT Matriz Activa),**Ítem4**(Memoria DDR I 400 - 1 GB),**Ítem 5**(Memoria DDR II 667-2Gb), **Ítem 8**(Memoria para Notebook DDR2 667 de 2 GB),**Ítem 9**(Disco duro IDE - 160 Gb o superior para Pc Obs: En caso de no existencia de disco IDE se aceptara disco SATA con adaptador a disco IDE),**Ítem 12**(Disco Duro SATA 2,5" SSD 256 Gb o superior), **Ítem 14**(Cargador original para Notebook HP Serie 6710b, 220V 60 Hz),**Ítem 15**(Cargador original para Notebook DELL Latitude E5400/E5600, 220V), **Ítem 17**(Mouse USB con Netscroll para Notebook, color negro), **Ítem 18**(Mouse PS/2 con Netscroll, color negro)e**Ítem 19**(Teclado PS/2, español, color negro),por un monto total de **G. 83.840.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil).**

Asimismo, conforme el artículo 30 **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"** de la ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****...",* se sugiere declarar desierto el siguiente ítem:

- **Item 20**– Reloj de Control de Acceso Biométrico con impresora matricial (con auditoria).

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas técnicamente y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este

...///

...///

llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato, con una vigencia al 31 de diciembre del 2016, previa autorización por Resolución C.G.R.

C.P Leticia Burgos
Dirección General de Administración

Abg. Elizabeth Schacht.
Dirección General de Administración

Abg. Marcelo Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. María Teresa Wagner
Dirección General de Licitaciones

Lic. Milciades Aquino
Dirección de Asesoría Técnica